

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN UN REGISTRO DE MEDIADORES E INSTITUCIONES DE MEDIACIÓN EN ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES DE ANDALUCÍA Y UN ÓRGANO COLEGIADO DE COLABORACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN Y OTROS MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, le atribuye en materia de asistencia jurídica gratuita, por esta Consejería se está valorando la necesidad y oportunidad de crear y regular un Registro de mediadores e instituciones de mediación en asuntos civiles y mercantiles de Andalucía, con el fin de garantizar la información y publicidad de los profesionales e instituciones de mediación que actúan en los ámbitos civil y mercantil, así como crear un órgano colegiado de colaboración, consulta y participación en materia de mediación y otros medios adecuados de solución de conflictos. De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

La apertura del trámite de consulta pública previa para el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se crean un Registro de mediadores e instituciones de mediación en asuntos civiles y mercantiles de Andalucía y un órgano colegiado de colaboración, consulta y participación en materia de mediación y otros medios adecuados de solución de conflictos, durante un plazo de quince días desde el siguiente al de su publicación en el portal web de la Junta de Andalucía <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>.

El Director General de Justicia Juvenil y Cooperación
Fdo.: Francisco Ontiveros Rodríguez



FIRMADO POR	FRANCISCO ONTIVEROS RODRIGUEZ	19/02/2021 10:49:41	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJ2GL35DXYXBWLKJWPQ5S7WFMB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			